



a3) Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas)

- N° de cargos 31
- N° de horas semanales 868

Incluye, en la dotación máxima de personal Ley N° 18.834, hasta 14 cargos que podrán desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o de la Ley N° 15.076 o Ley N° 19.664 con 33 horas semanales.

Durante el año 2009, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 205.

b) Horas extraordinarias y Asignación de Turno

b1) Horas extraordinarias año

- Miles de \$ 600.169

b2) Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del DFL N° 1, (S), de 2005

- Miles de \$ 476.061
- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios 248
- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios 45

c) Bonificación Compensatoria de la Asignación de Turno establecida en el artículo decimotercero transitorio de la Ley N° 19.937.

- Miles de \$ 83.380

d) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional

- Miles de \$ 127.649

e) Convenios con personas naturales

- Miles de \$ 391.978

f) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

- N° de personas 4
- Miles de \$ 27.078

g) Autorización máxima para cumplimiento artículo 98 del DFL N°1,(S),de 2005, Asignación de Responsabilidad:

- N° de personas 64
- Miles de \$ 34.548

Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del DFL N° 1, (S), de 2005.

03

Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, Leyes N°s 18.575, 15.076 y 19.664

- Miles de \$ 217.004